MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA

Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA RS'UBUCA

,v-NW.map.gob do

" Año del Fomento de las Exportaciones"
"Avanzamos para tí"

008954

03 de diciembre del 2018

Lic. Daniel Ornar Caamaño Santana
Contralor General de la República
Su Despacho.

Distinguido Lic. Caamaño:

Adjunto a la presente, le rermumos la Resolución Núm. 0004-2018 de fecha 20 de noviembre 2018 que aprueba la Estructura Organizativa de la Concraloria General de la República, la cual ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP). Asimismo, solicitamo.s instruir a las Unidades correspondientes para que la misma sea implementada de inmediato en todas sus partes, no sólo en el aspecto organizacional, sino en lo relativo a la gestión de recursos humanos y los cambios en nómina.

Aprovechamos la ocasión para informarle que el proceso siguiente a la aprobación de la estructura organizativa. es la formulación del Manual de Organización y Funciones. Para acompañarles en este proceso continuarán contando, con la asesoría de la Licda. Carmen Pujols. analista designada por este Ministerio para los fines.

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

En el I Orno. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública, con sentimientos de alca estima y consideración,

Muy atentamente,

Lic. Ram Camejo
Mini o de Administración Pública

Ministerio de Administración Pública
MAP

RVC/vl/ar.
~fooo

Ce.: Vicerninisteno de Fortalecumeruo Institucional,
Dirección de Análisis del Trabajo y Remunerac,ones

RLPUBLICI\ OO\IINIC ""

%/lf't.rl¡{//;/ (r;,'/,-/1('///;{ ,0 · .:to_,;/,;:;,.N ~/,, //1////('l'IHN

"AÑO DEL F'O\IE'\TO OE LAS F.XPOIII ("1O\'l:Sn

Resolución **No.0004-2018**, Adendum a la Resolución Núm. **0002-2018**, de fecha 12 de septiembre del año 2018 que aprueba la Estructura Organizativa de la Contraloria General de la República Dominicana.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la Concraloría General de la República Dominicana es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Control Interno, y componente del Sistema de Administración Financiera Integrada Pública:

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Control Interno está integrado por el conjunto de leyes, principios, normas. órganos y procesos a través de los cuales se regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en las entidades y organismos, dentro del marco de legislación vigente;

CONSIDERANDO: Que la Contraloria General de la República Dominicana debe asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos, y para esto debe contar con una estructura adecuada que le permita cumplir con el rol establecido por la Ley:

CONSIDERANDO: Que la Estructura Organizativa de la Contraloría General de la República Dominicana debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia las funciones para las cuales fue creada. y asumir nuevos roles tendentes a elevar el nivel de participación social;

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y soscenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero del 2008. a fin de promover el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, las relaciones de trabajo. así como la profesionalización de la Administración Pública;

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 12 faculta a este Ministerio, a evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcionales de la Administración Pública. Asimismo, revisar y

Ministerio de Administración Pública MAP

aprobar los manuales de procedimientos, organización. y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Contraloría General de la Republica Dominicana debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir nuevos roles tendentes a la mejora continua del desarrollo organizacional de la Institución.

VISTOS:

- Ley No. 5-07. del 5 de enero de 2007, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley No. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instruye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloria General de la República.
- Ley No. 41-08. del 16 de enero del 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio.
- Decreto No. 668-05, del 12 de diciembre de 2005.
- **Decreto Núm. 586 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos** para las Estructuras Organizativas de las Instituciones del Gobierno Central.
- Resolución No. 05-09, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución No. 78-06. del 23 de noviembre de 2006.
- Ley Núm. 247-12 del 09 de agosto del 2012, Orgánica de Administración Pública que concretiza los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Publica del Escado.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1: Se modifica la estructura para la Conrraloría General de la República Dominicana integrada por las siguientes Unidades:

UNIDADES DE MÁXIMA DIRECCIÓN:

Contralor General
Sub- Contralor General

IDADES ASESORAS:

ección de Comunicaciones
idna de Acceso a la Información
irección Jurídica, con:
División de Litigios

División de Elaboración de Documentos Legales

Dirección de Planificación y Desarrollo, con:
División de Calidad en la Gestión
División de Desarrollo Institucional
División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes. Programas y Proyectos

Dirección de Recursos Humanos, con:
División de Registro, Control y Nomina
División de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño
División de Capacitación y Desarrollo de Carrera
División de Organización del Trabajo y Compensación

UNIDADES DE APOYO:

Dirección Administrativa Financiera, con:
Departamento Financiero, con:
División de Presupuesto
División de Contabilidad
División de Activo Fijo
Departamento Administrativo, con:
División de Correspondencia y Archivo
Divísión de Compras y Contrataciones
División de Servicios Generales, con:
Sección de Mayordomía
Sección de Transportación
Sección de Almacén y Suministro

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, con:
División de Desarrollo e Implementación de Sistema
División de Administración del Servicio TIC
División de Operaciones TIC
División de Seguridad y Monicoreo

UNIDADES SUSTANTIVAS, U OPERATIVAS:

Departamento de Registros de Contraeos
Dirección de Desarrollo Normativo
Dirección de Revisión y Control de Calidad, con:
División de Revisión y Control de Solicitudes de Pago
epartamento de Servicios Personales, Civiles y Militares, con:
Division de Certificación de Cargos

Dir cción de Unidades de Auditoria Interna Gubernamental, con:
Deparcamento de Ingenieria y Arquitectura
Departarnento de Agropecuaria y Medio Ambiente

Departamento de Apoyo Legal
Departamento de Ayuntamientos
Departamento de Salud
Unidades de Auditoría Interna: Gobierno Central, Descentralizadas, Autónomas no Financieras, Ayuntamientos y de la Seguridad Social.

Dirección de Auditoría Interna, con:
Departamento de Auditoría Interna Financiera y Cumplimienco, con:
División de Auditoría de Instituciones sin Fines de Lucro
Departamento de Auditoría de Desempeño
Departamento de Apoyo Técnico

Dirección de Auditorías Especiales e Investigación, con:
Departamento de Evaluación e Investigación Administrativa.
Departamento de Seguimiento a Resultados de Auditoria

Dirección de AnáJisis Financiero

NIVEL DESCONCENTRADO:

Escuela Nacional de Control Interno

ARTÍCULO 2: Se modifica la denominación de la Dirección de Auditoria Interna e Investigaciones por Dirección de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 3: Se modifica la denominación de los siguientes Departamentos bajo la dependencia de la Dirección de Auditoría Interna:

a) Departamento de Auditoria Interna Financiera por Departamento de Auditoría Interna Financiera y Cumplimiento, con:
   - División de Auditoría a Instituciones Sin Fines de Lucro
b) Departamento de Auditoría de Desempeño *y* Cumplimiento por Departamento de Auditoría de Desempeño

ARTÍCULO 4: Se crea bajo la dependencia de la Dirección de Auditoria Interna el Departamento de Apoyo Técnico, con el objetivo de ofrecer apoyo técnico especializado para las auditorias en operaciones de Infraestructura, Salud, Agricultura, Turismo, Educación, Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO *S:* Se crea bajo la dependencia del Contralor General la Dirección de Auditorías Especiales e Investigación, con el objetivo de realizar evaluaciones especiales e investigaciones sobre el uso e inversión de los recursos públicos y como resultado de la evaluación de la ejecución presupuestaria realizada por la Dirección de Auditoríalnterna o a solicitud del Poder Ejecutivo o de las entidades y organismos públicos el ámbito de la Ley No. 10-07.

MAP

ARTÍCULO 6: Se modifica la denominación del Departamento de Auditoria Interna Especializada por **Departamento de EvaJuación e Investigación Administrativa,** y se coloca bajo la dependencia de la Dirección de Auditorias Especiales e Investigación.

ARTÍCULO 7: se coloca bajo la dependencia de la Dirección de Auditorías Especiales e Investigación el Deparcamento de Seguimiento a Resultados de Auditoría.

ARTÍCULO 8: Se modifica el nivel jerárquico de la División de Análisis Financiero a **Dirección** y se coloca bajo la dependencia del Contralor General.

ARTÍCULO 9: Con el objetivo de facilitar la implantación de la reorganización interna. la Contraloría General de la República pondrá en vigencia la nueva estructura organizativa con la asesoría del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO I 0: Conforme con los cambios señalados mediante la presente Resolución, el organigrama resultante para la Institución. se consigna anexo a la misma.

ARTÍCULO 1 1: En los casos que como consecuencia de la implantación de esca estructura organizativa. se requiera de la reubicación de un servidor de carrera, deberán realizarse las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Sistema de Carreras del Ministerio de Administración Pública (MAP).

ARTÍCULO 12: Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo. y de Recursos Humanos para que realicen la socialización y adecuaciones en nominas necesarias para la implemenc:ación de las disposiciones contenidas en esca Resolución.

ARTÍCULO 13: La presente modifica y sustituye cualquier resolución que le sea contraria.

DADA: En la ciudad de Sanco Domingo. Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días, del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Aprobado por:

Lic. Daniel Omar Caamaño Santana
Contralor General de la República Dominicana

Refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANIGRAMA

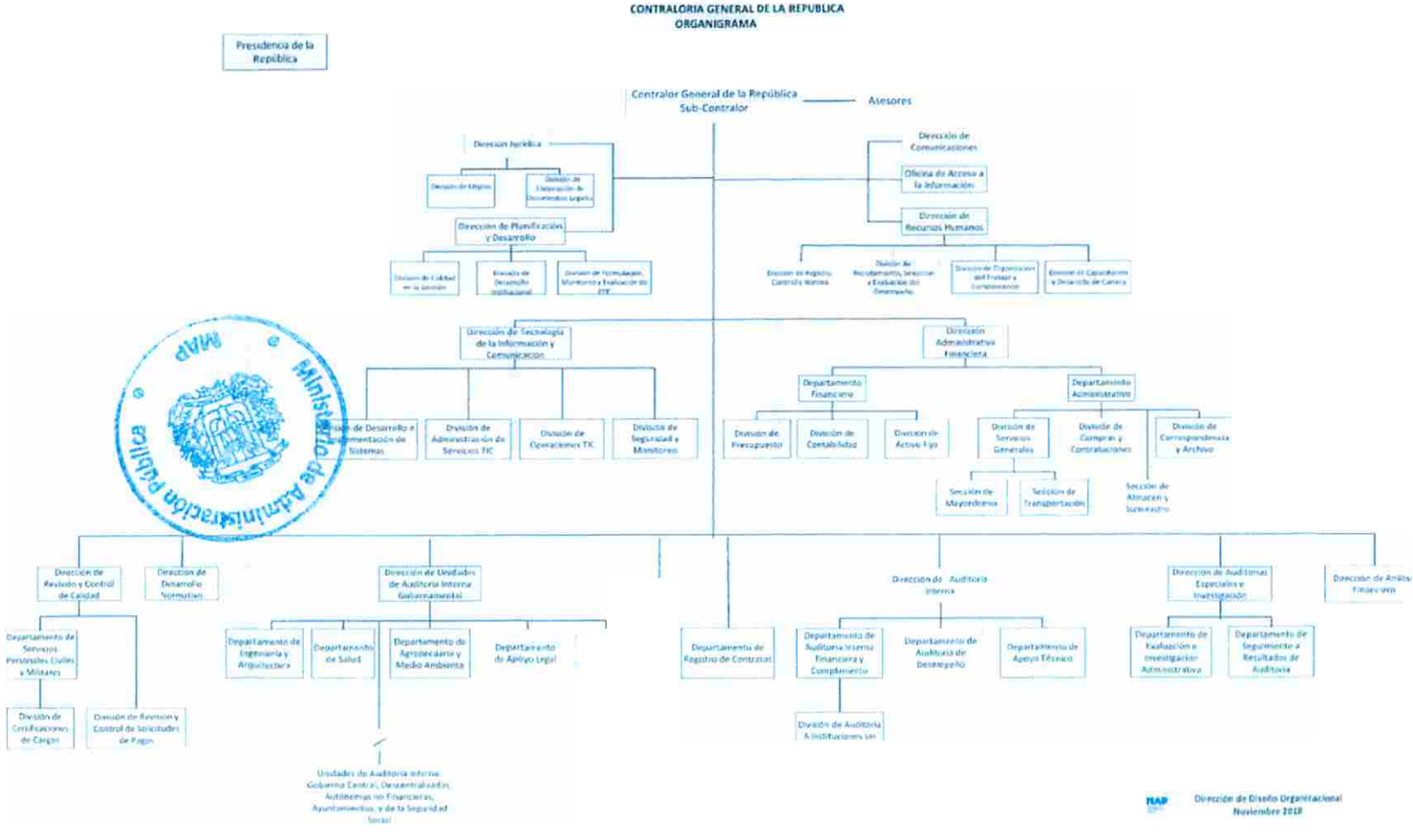

Dirección de Diseño Organizacional
Noviembre 2018

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORGANIGRAMA

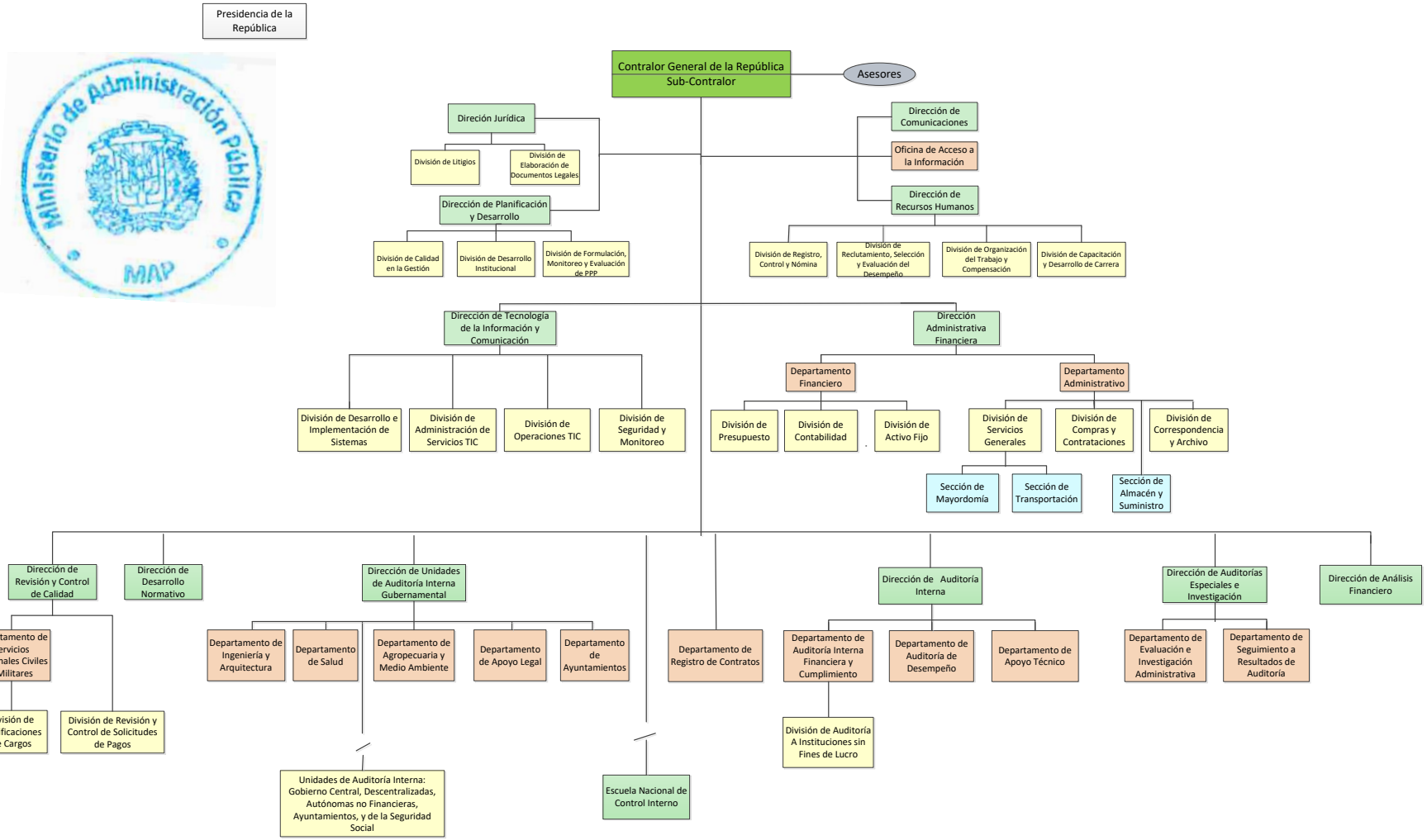

Dirección de Diseño Organizacional
Noviembre 2018